

1. RESULTADOS DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN 2024

El resultado de la Evaluación a la Gestión del Grupo de Ejecución Presupuestal -GP-, con base en el Plan de Acción Anual con corte a 31 de diciembre 2024, fue de 100% de acuerdo con lo reportado en el aplicativo Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SÍGAME.

2. METODOLOGÍA

El criterio aplicado para la presente evaluación, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel de cumplimiento, así:

Porcentaje de Cumplimiento	Nivel de Ejecución
0 a 79%	BAJO
De 80 a 89%	MEDIANO
de 90 a 100%	ALTO

Bajo: Significa que la ejecución del producto muestra un grado cumplimiento entre el 0 y el 79%, presentando dificultades en la efectividad de la gestión de la dependencia.

Mediano: Significa que la ejecución del producto muestra un grado de cumplimiento entre el 80 y el 89%, sin embargo, no se ejecutó en su totalidad, y presenta algunas dificultades en la efectividad de la gestión de la dependencia.

Alto: Significa que la ejecución del producto muestra un grado cumplimiento entre el 90 y el 100%, y no presentó dificultades en la gestión de la dependencia.

3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS POR INDICADOR Y PRODUCTO

El cumplimiento del Plan de Acción Anual del Grupo de Ejecución Presupuestal en 2024, reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y publicado en la página web del Ministerio fue del 100%, de acuerdo con

el análisis y verificación efectuada por la Oficina de Control Interno a las evidencias reportadas por las áreas organizacionales y la metodología aplicada; de conformidad con el “*Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación*”, Código E-DE-P-01, versión 4, se evidenciaron los siguientes resultados:

CÓDIGO GP Y NOMBRE INDICADOR		CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO		CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI %	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
GP-004-2024	Avance en la creación de la plantilla de cargas masivas de solicitudes de CDPS	1763	Definición Requerimiento de la plantilla	100%	100,0%	Se establece que el Nombre Producto (1) " Definir requerimiento de la plantilla", programó en "Meta Producto" 100% a diciembre de 2024, y reportó avance en "Valor Ejecutado Diciembre" 100%, con un cumplimiento del 100% a diciembre de 2024". En el Aplicativo SIGAME, no se encontraron cargados la totalidad de documentos como evidencia del cumplimiento del producto del indicador; sin embargo, mediante correo electrónico del día 29-01-2025 fueron remitidas las evidencias por parte del GEP. Revisadas las evidencias se logró identificar que se realizaron dos cotizaciones de soporte y Requerimientos del sistema NEON y un archivo de expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal. Se recomienda que el contenido de la información reportada sea de fácil interpretación por parte de los grupos de valor, que requieran consultar dicha información Teniendo en cuenta que no todos los soportes que evidencian el cumplimiento del producto del indicador, se encuentran cargados en el aplicativo SIGAME, Se recomienda al GEP, atender los lineamientos establecidos por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional-OPGI, mediante comunicación con radicado No 3-2024-036776 del 28 de octubre 2024 en el sentido de que “<i>Todos los soportes que respalden la ejecución o finalización de un indicador deben quedar almacenados en el aplicativo SIGAME, si el archivo soporte supera el límite de capacidad del aplicativo, se debe colocar en una carpeta del One Drive del área y copiar el enlace de acceso en el campo avance cualitativo del indicador. Estos enlaces deben permitir que todas las personas del ministerio puedan tener acceso de visualización y evitar devoluciones e inconvenientes</i>”.	ALTO

CÓDIGO GP Y NOMBRE INDICADOR		CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO		CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI %	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
						El GEP, debe fortalecer el cargue de los documentos trimestrales en el aplicativo SIGAME, el reporte de avance debe estar registrado de tal forma que lo descrito y reportado coincida con la unidad de medida del producto, cantidad y/o porcentaje.	
		1764	Desarrollo del reporte	100%	100,0%	Se establece que el Nombre Producto (2) “Desarrollo del reporte”, “Meta Producto” 100% a diciembre de 2024, y reportó avance en “Valor Ejecutado Diciembre” 100%, con un cumplimiento del 100% a diciembre de 2024. En el Aplicativo SIGAME, no se encontraron cargados la totalidad de documentos como evidencia del cumplimiento del producto del indicador; sin embargo, mediante correo electrónico del día 29-01-2025 fueron remitidas las evidencias por parte del GEP. Revisadas las evidencias se logró identificar que se realizaron 5 pruebas de carga masivas de solicitudes de CDPs. Se recomienda que el contenido de la información reportada sea de fácil interpretación por parte de los grupos de valor, que requieran consultar dicha información Teniendo en cuenta que no todos los soportes que evidencian el cumplimiento del producto del indicador, se encuentran cargados en el aplicativo SIGAME, Se recomienda al GEP, atender los lineamientos establecidos por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional-OPGI, mediante comunicación con radicado No 3-2024-036776 del 28 de octubre 2024 en el sentido de que “<i>Todos los soportes que respalden la ejecución o finalización de un indicador deben quedar almacenados en el aplicativo SIGAME, si el archivo soporte supera el límite de capacidad del aplicativo, se debe colocar en una carpeta del One Drive del área y copiar el enlace de acceso en el campo avance cualitativo del indicador. Estos enlaces deben permitir que todas las personas del ministerio puedan tener acceso de visualización y evitar devoluciones e inconvenientes</i>” El GEP, debe fortalecer el cargue de los documentos trimestrales en el aplicativo SIGAME, El reporte de avance debe estar registrado de tal forma que lo descrito y reportado	ALTO

CÓDIGO GP Y NOMBRE INDICADOR		CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO		CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI %	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
						coincida con la unidad de medida del producto, cantidad y/o porcentaje.	
		1765	Pruebas Reporte del	100%	100,0%	Se establece que el Nombre Producto (3) “Pruebas del reporte”, programó en “Meta Producto” 100% a diciembre de 2024, y reportó avance en “Valor Ejecutado Diciembre” 100%, con un cumplimiento del 100% a diciembre de 2024. En el Aplicativo SIGAME, no se encontraron cargados la totalidad de documentos como evidencia del cumplimiento del producto del indicador; sin embargo, mediante correo electrónico del día 29-01-2025 fueron remitidas las evidencias por parte del GEP. Revisadas las evidencias se logró identificar que se realizaron 14 pruebas de reportes de solicitudes de CDPs. Se recomienda que el contenido de la información reportada sea de fácil interpretación por parte de los grupos de valor, que requieran consultar dicha información Teniendo en cuenta que no todos los soportes que evidencian el cumplimiento del producto del indicador, se encuentran cargados en el aplicativo SIGAME, Se recomienda al GEP, atender los lineamientos establecidos por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional-OPGI, mediante comunicación con radicado No 3-2024-036776 del 28 de octubre 2024 en el sentido de que “<i>Todos los soportes que respalden la ejecución o finalización de un indicador deben quedar almacenados en el aplicativo SIGAME, si el archivo soporte supera el límite de capacidad del aplicativo, se debe colocar en una carpeta del One Drive del área y copiar el enlace de acceso en el campo avance cualitativo del indicador. Estos enlaces deben permitir que todas las personas del ministerio puedan tener acceso de visualización y evitar devoluciones e inconvenientes</i>” El GEP, debe fortalecer el cargue de los documentos trimestrales en el aplicativo SIGAME, El reporte de avance debe estar registrado de tal forma que lo descrito y reportado coincida con la unidad de medida del producto, cantidad y/o porcentaje.	ALTO

CÓDIGO GP Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI %	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
	1766	Correcciones al reporte	100%	Se establece que el Nombre Producto (4) “Correcciones al reporte”, programó en “Meta Producto” 100% a diciembre de 2024, y reportó avance en “Valor Ejecutado Diciembre” 100%, con un cumplimiento del 100% a diciembre de 2024. Revisadas las evidencias se logró identificar que se realizaron 2 Correcciones a las pruebas de carga masiva de solicitudes de CDPs. Se recomienda que el contenido de la información reportada sea de fácil interpretación por parte de los grupos de valor, que requieran consultar dicha información Teniendo en cuenta que no todos los soportes que evidencian el cumplimiento del producto del indicador, se encuentran cargados en el aplicativo SIGAME, Se recomienda al GEP, atender los lineamientos establecidos por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional-OPGI, mediante comunicación con radicado No 3-2024-036776 del 28 de octubre 2024 en el sentido de que <i>“Todos los soportes que respalden la ejecución o finalización de un indicador deben quedar almacenados en el aplicativo SIGAME, si el archivo soporte supera el límite de capacidad del aplicativo, se debe colocar en una carpeta del One Drive del área y copiar el enlace de acceso en el campo avance cualitativo del indicador. Estos enlaces deben permitir que todas las personas del ministerio puedan tener acceso de visualización y evitar devoluciones e inconvenientes”</i>	ALTO
	1767	Paso a Producción de la plantilla	100%	Se establece que el Nombre Producto (5) “Paso a Producción de la plantilla”, programó en “Meta Producto” 100% a diciembre de 2024, y reportó avance en “Valor Ejecutado Diciembre” 100%, con un cumplimiento del 100% a junio de 2024. En el Aplicativo SIGAME, no se encontraron cargados la totalidad de documentos como evidencia del cumplimiento del producto del indicador; sin embargo, mediante correo electrónico del día 29-01-2025 fueron remitidas las evidencias por parte del GEP. Revisadas las evidencias se logró identificar que pasaron a producción las 14 solicitudes de reportes de CDPs.	ALTO

CÓDIGO GP Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SIGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI %	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
				Se recomienda que el contenido de la información reportada sea de fácil interpretación por parte de los grupos de valor, que requieran consultar dicha información Teniendo en cuenta que no todos los soportes que evidencian el cumplimiento del producto del indicador, se encuentran cargados en el aplicativo SIGAME, Se recomienda al GEP, atender los lineamientos establecidos por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional-OPGI, mediante comunicación con radicado No 3-2024-036776 del 28 de octubre 2024 en el sentido de que “Todos los soportes que respalden la ejecución o finalización de un indicador deben quedar almacenados en el aplicativo SIGAME, si el archivo soporte supera el límite de capacidad del aplicativo, se debe colocar en una carpeta del One Drive del área y copiar el enlace de acceso en el campo avance cualitativo del indicador. Estos enlaces deben permitir que todas las personas del ministerio puedan tener acceso de visualización y evitar devoluciones e inconvenientes”	
		100%	100,0%		

4. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CON CORTE JUNIO 30.

- “Se evidenció que, desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se presentan situaciones susceptibles de mejora respecto de la revisión de la información cargada por las dependencias en el aplicativo SIGAME, como segunda línea de defensa, ya que se observó que en los cinco productos formulados las evidencias no se encontraban cargadas en el aplicativo. Lo anterior contraviniendo con lo establecido en la actividad 17 del Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación, DE-P-01 V3 del 22 de mayo de 2020, que establece: como una responsabilidad de la OPGI: “Revisar los datos ingresados por los responsables y en caso de requerir ajustes o aclaraciones solicitarlos al responsable respectivo para mejorar la calidad de la información.”

Una vez revisada la recomendación anterior se logró determinar que no fue tomada en cuenta por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional ya que las evidencias no se encuentran cargadas en el aplicativo SIGAME.

5. CONCLUSIONES

1. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo de Ejecución Presupuestal, a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, lo registrado en SÍGAME y lo verificado por la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 29-01-2025 remitido por el Grupo de Ejecución Presupuestal, fue del 100%, con un nivel alto de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
2. Se determinó que el área organizacional formuló 5 productos, los cuales fueron cumplidos en su totalidad con corte a 31 de diciembre de 2024, y su estado se detalla a continuación:

NIVEL DE EJECUCIÓN	PRODUCTOS
Alto	5
Medio	0
Bajo	0
TOTAL	5

3. De acuerdo a la revisión realizada por la Oficina de Control Interno se logró determinar que las evidencias de cumplimiento no se encuentran cargadas en el aplicativo SÍGAME.
4. De acuerdo con la revisión realizada por la OCI se logró determinar que para todos los productos de indicadores es indispensable que el GEP coordine con el Grupo TIC las acciones pertinentes para definir cronogramas, realizar ajustes al PAA para definir la ruta de ejecución de las actividades, fecha de inicio y fecha de terminación dado que estas son secuenciales y dependen de la ejecución de la actividad anterior

6. RECOMENDACIONES

- Las evidencias que respaldan la ejecución de los indicadores y actividades deben reflejar y ser consistentes de manera clara con la descripción del avance cualitativo y cuantitativo y guardar consistencia con lo descrito y condiciones definidas en el PAA: respecto a la Evidencia y Ubicación de los soportes.
- EL Grupo de Ejecución Presupuestal y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional deben realizar las acciones pertinentes para que las evidencias que resulten de la ejecución y seguimiento del plan de acción sean cargadas en el Aplicativo SIGAME.
- Para todos los indicadores y actividades es preciso revisar y hacer seguimiento a la ejecución versus planeación en el trimestre, identificando y valorando variables que puedan incidir en el cumplimiento de la meta establecida del indicador, toda vez que ello permite realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula, metas de producto y fecha de inicio y finalización del indicador.
- Los reportes trimestrales de avance de los indicadores y actividades deben estar de acuerdo con las respectivas evidencias, fechas de realización y actividad alusiva a la planeación y ejecución de la meta del producto del indicador.

7. ANÁLISIS FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2025

El Grupo de Ejecución Presupuestal formuló en su Plan de Acción Anual un total de 03 indicadores y 12 productos para 2025, frente a los que se presentan las siguientes observaciones:

INDICADOR	PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES OCI
Creación del reporte en el Aplicativo NEON de saldos a liberar de registros presupuestales y creación	Definición Requerimiento	1/01/2025	31/12/2025	1. se recomienda, que en el marco de la formulación del plan de acción anual 2025, tener en cuenta como criterio puntos o factores críticos de éxito, es decir, aquellas acciones o actividades de cuyo desarrollo depende la consecución de los objetivos

INDICADOR	PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES OCI
de certificado de balance financiero actualizado	Pruebas del Reporte	1/01/2025	31/12/2025	del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en virtud de lo establecido en la política de planeación institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
	Paso a Producción	1/01/2025	31/12/2025	2. Para la vigencia 2025 es necesario recalcar que las evidencias cargadas por el GTIC correspondan con el producto definido, que se encuentren organizadas y si se llegase a presentar el caso, ser ajustadas; deben contener el nombre de las columnas que identifiquen las variables objeto del entregable del producto y el nombre de la evidencia acorde con lo descrito y definido en el PAA 2025.
	Correcciones al reporte	1/01/2025	31/12/2025	3. Para todos los indicadores y actividades es preciso revisar y hacer seguimiento a la ejecución versus planeación en el trimestre, identificando y valorando variables que puedan incidir en el cumplimiento de la meta establecida del indicador, toda vez que ello permite realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas de producto del indicador.
Creación del Módulo de Vigencias Expiradas en el Aplicativo NEON	Definición Requerimiento	1/01/2025	31/12/2025	4 Para todos los productos de indicadores es indispensable que el GEP coordine con el Grupo TIC las acciones pertinentes para definir cronogramas, realizar ajustes al PAA para definir la ruta de ejecución de las actividades, fecha de inicio y fecha de terminación dado que estas son secuenciales y dependen de la ejecución de la actividad anterior .
	Pruebas del Reporte	1/01/2025	31/12/2025	
	Paso a Producción	1/01/2025	31/12/2025	

INDICADOR	PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES OCI
	Correcciones al reporte	1/01/2025	31/12/2025	
Creación de reporte de ejecución contractual vs el de ejecución presupuestal y de pagos	Definición Requerimiento	1/01/2025	31/12/2025	
	Pruebas del Reporte	1/01/2025	31/12/2025	
	Paso a Producción	1/01/2025	31/12/2025	
	Correcciones al reporte	1/01/2025	31/12/2025	

Con relación a los indicadores y productos formulados por el Grupo de Ejecución Presupuestal para 2025, se observó consistencia entre la estructuración de los indicadores y productos con lo establecido en “*Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación*”, Código E-DE-P-01, versión 4.



EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

OCI-INFORME-2025-013

Preparó: Rezzan Leonardo Chamorro Gómez profesional Oficina de Control Interno

Revisó: Julie Andrea Soto Laverde - jefe Oficina de Control Interno